



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 OCT 2017.

RES. DECECO N° 879.17

Expte. N° 7002/16

**VISTO:** La Nota presentada a fs. 25, por el Director de Sistemas de Información de esta Universidad, Lic. Dionicio Corrillo, por medio de la cual solicita se otorgue una (1) Beca de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 14 obra Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Corrillo.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 35.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 37 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 38 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Beca de Formación a la alumna YANINA DAIANA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 38.344.242, para el desarrollo de la personalización del Módulo de Control de Actividades Docentes del Sistema de gestión Académica SIU-GUARANÍ, en la versión 2.09.2, desde el día 28 de Agosto de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 14 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** al Lic. Dionicio Corrillo como Tutor para la presente Beca de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que la alumna nombrada deberá presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que la alumna seleccionada deberá cumplir con una carga de 4 horas diarias.

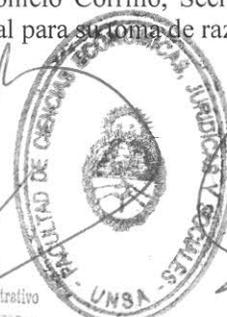
**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para la presente Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, al Lic. Dionicio Corrillo, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cy. Diego Sibello  
Secretaría As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cy. Hugo Ignacio Llinas  
Vice Decano  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa